

**ACTA DECLARATORIA DESIERTA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018**

Suministro y distribución de elementos de papelería, útiles y equipos menores de oficina para las diferentes sedes de CAPITAL SALUD EPS- S- S.A.S. en la Ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta

CONSIDERANDO

Que CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., para garantizar la operación requiere contratar el **Suministro y distribución de elementos de papelería, útiles y equipos menores de oficina para las diferentes sedes de CAPITAL SALUD EPS- S- S.A.S. en la Ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta.**

Que la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la EPS-S presentó los estudios previos incluyendo el estudio de mercado.

Que una vez evaluado el cumplimiento de los términos del proceso por la Secretaría General y Jurídica se publicaron en la Página Web de La EPS- S los términos de referencia.

Que en cumplimiento del cronograma, el 16 de enero de 2018 se publicó el acta de cierre y recibido de ofertas, presentándose a la invitación pública los siguientes oferentes: OFFICE SUPPLIES GROUPS S.A.S, DLD SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S y TESH- MARK S.A.S.

Que dentro del término establecido, los Comités presentaron los resultados de la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera establecida para la evaluación de los proponentes.

Que el resultado de la Evaluación Jurídica realizada por la Secretaría General y Jurídica de La Entidad, es el siguiente:

- OFFICE SUPPLIES GROUPS S.A.S y TESH- MARK S.A.S, cumplen con la totalidad de los requisitos jurídicos.
- DLD SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S, no cumplió con lo requerido en los términos de referencia, respecto a la documentación solicitada, específicamente el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días corrientes previa presentación de la propuesta.

Que resultado de la Evaluación Financiera realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, es el siguiente:

- OFFICE SUPPLIES GROUPS S.A.S, cumple con la totalidad de los criterios de evaluación, es decir: patrimonio, liquidez y endeudamiento solicitados en los términos de referencia de la presente Invitación.

CRB

cf.

- TESH- MARK S.A.S y DLD SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S no aportaron el Balance General solicitado en los términos de referencia.

Que resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, es el siguiente:

- OFFICE SUPPLIES GROUPS S.A.S, TESH MARK S.A.S y DLD SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S, cumplieron con la totalidad de los criterios de evaluación, con una calificación de 200 puntos.

Que resultado de la Evaluación Económica realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, es el siguiente:

- OFFICE SUPPLES GROUPS S.A.S. cotizó 76 elementos de los 89 elementos solicitados en el anexo No. 8 de los términos de referencia, razón por la cual dicho proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 4.1 del Capítulo IV de los términos de referencia de la Invitación Pública No.1 de 2018 el cual establece que: *"El PROPONENTE deberá presentar su propuesta por el sistema de precio unitario fijo de acuerdo con las actividades mencionadas en los términos de referencia. Es necesario que el proponente diligencie el anexo correspondiente, indicando el producto ofrecido, en pesos colombianos, con IVA y el valor total. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo."*
- DLD SUMINISTRO Y PUBLICIDAD S.A.S cotizó 88 elementos de los 89 solicitados en el anexo No. 8 de los términos de referencia, razón por la cual dicho proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 4.1 del Capítulo IV de los términos de referencia de la Invitación Pública No.1 de 2018 el cual establece que: *"El PROPONENTE deberá presentar su propuesta por el sistema de precio unitario fijo de acuerdo con las actividades mencionadas en los términos de referencia. Es necesario que el proponente diligencie el anexo correspondiente, indicando el producto ofrecido, en pesos colombianos, con IVA y el valor total. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo."*
- TESH MARK S.A.S, presentó la oferta por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$75.672.225) incumpliendo lo estipulado en el numeral 2.4.3 del Capítulo II, el cual indica: *"El suministro y distribución a precios unitarios fijos de los elementos de papelería, útiles y equipos menores de oficina objeto de la presente invitación se estima en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$65.200.000) valor anual** en el que se encuentra incluido el IVA, los costos directos e indirectos así como los demás impuestos a los que haya lugar Nacional o Distrital vigentes, al momento de presentar las propuestas. El valor total de la oferta económica, no podrá sobrepasar la cifra indicada en el presupuesto estipulado para los servicios de la Entidad, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA"*.

El comité de contratación recomienda a la Gerencia General mediante acta No. 1 de 2018 declarar DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 de 2018.

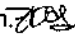

CR3

Con base en lo recomendado por el comité la Gerencia General mediante acta No. 1 de 2018 **DECLARA DESIERTA** la INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 de 2018 teniendo en cuenta que ninguno de los tres proponentes cumple con la totalidad de los requisitos de evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, establecidos en los términos de referencia y de acuerdo al numeral 2 del artículo 24 del manual de contratación de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S, el cual establece las causales para declarar desierto un proceso de contratación, en el entendido que: *"Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, después de haber surtido los requerimientos a fin de subsanar y no sea posible tener una oferta elegible"*.

Dada a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.



CLAUDIA CONSTANZA RIVERO BETANCUR.
Gerente General
CAPITAL SALUD EPS S S.A.S

Elaboró: Zoraida Katherine Cely Antolinez – Abogada de Contratación. 
Revisó: Clara Mogollón Lozano – Secretaria General y Jurídica. 
Aprobó: Deiry Edith Reyes Medellín – Directora Administrativa y Financiera. 